INVITACIÓN A OFERTAR

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.1. **OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Tipo: CPU Corporativa Procesador: i5-12500 (6 cores/18mb/12t/3.0ghz to 4.6ghz/65w) Memoria ram:8gb (1x8gb) ddr4 non-ecc Disco Duro: Memoria m.2 2230 512 gb Sistema Operativo: windows 10 pro (includes windows 11 pro license) english, french, spanish. Unidad de disco óptico delgado de 8x dvd+/-rw de 9,5 mm incluye teclado y mouse Garantía: 5 años	26			
2	Monitor Led resolución 1920 x 1080 va 23.8 pulgadas Altura ajustable Conexión vga, hdmi, dp, Garantía: 5 años	46			
3	Tipo: Portátil Procesador: i5-1235u de 12.ª generación (10 núcleos, 12 mb de caché, 12 subprocesos, hasta 4,40 ghz, vpro® essentials) Disco Duro m.2 512 gb estado sólido memoria ram 16 gb, 1 x 16 gb, ddr4, 3200 mhz Pantalla 14 pulgadas Gráficos integrados Wifi 6 Sistema operativo windows 10 pro (licencia de windows 11 pro incluida), inglés, francés , español 1 lector de tarjetas de memoria usd 4.0, displayport 2, usb 3.(2), 1 Hdmi 2.0 Garantía 3 años en sitio.	7			
4	Tipo: CPU Corporativa Procesador: i7-12700 (12 núcleos/25 mb/20t/2,1 ghz a 4,9 ghz/65 w) Sistema Operativo: Windows 10 pro (incluye licencia de windows 11 pro) inglés, francés, español Memoria Ram 8 gb (1x8 gb) ddr4 Tarjeta de video amd radeon rx 640 4 gigas Disco Duro m.2 2230 512 gb solido Quemador 8x dvd-rom Wi-fi 6, bluetooth 5.2 tarjeta inalámbrica teclado y mouse Garantía: 5 años	20			
5	Portátil R5, 8GB,512GB SSD, Pantalla 14, Sistema Operativo: Windows Pro GGK 10 64Bit español Garantía un año	1			
6	Portátil I5, 8GB, 512GB SSDM2 NVMe, 15.6 Pantalla FHD, Tarjeta Video RTX 3050, GPU 144Hz Sistema Operativo: Windows Pro GGK 10 64Bit español Garantía un año	1			

7	SERVIDOR : - Configuración del chasis: Chasis de 3,5" con hasta 8 discos duros conectables en caliente - Procesador: 2.85GHz, 24C/48T, 128M Cache (200W) DDR4-3200 - Configuración térmica del procesador: Disipador de calor estándar - Tipo y velocidad de memoria DIMM: 3200MT/s RDIMMs - Capacidad de memoria: (8) 64GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank, 16Gb, Total de 512GB - Configuración RAID: C4, RAID 5 para 3 o más HDD o SSD (tipo coincidente/velocidad/capacidad) - Unidades de disco duro: (3) SSD SAS ISE de 960 GB Lectura intensiva 6 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas, - Ajustes de configuración avanzada del sistema y del BIOS: Configuración del BIOS de rendimiento - Configuraciones avanzadas del sistema: Modo de arranque UEFI BIOS con partición GPT - Fuente de alimentación: Fuente de alimentación redundante dual conectable en marcha (1+1), 750 W - Cables de alimentación: (2) Enchufe de pared NEMA 5-15P a C13, 125 V, 15 AMP, 10 pies (3 m), cable de alimentación, - Cable de alimentación: (2) C13 a C14, estilo PDU, 12 amperios, cable de alimentación de 6,5 pies (2 m), - Gestión de sistemas del servidor - Adaptadores intermedios Ethernet: Tarjeta intermedia LOM de red BaseT de 10 GbE, 2 puertos - Adaptadores de red adicionales: Adaptador Dual Port 10GbE SFP+, - Sistema operativo: Windows Server® 2019 Standard, 16CORE, FI, sin Med, sin CAL, varios idiomas - Kits de medios del sistema operativo: Windows Server 2019 Standard, 16CORE, imagen de recuperación completada digitalmente, varios idiomas - Rieles de bastidor: Rieles deslizantes con brazo para manejo de cables - Servicios de Garantía: Soporte de hardware: 7 años con servicio in situ al siguiente día laborable	1			
8	SERVIDOR: - Configuración del chasis: Chasis de 3,5" con hasta 8 discos duros conectables en caliente - Procesador: 2.85GHz, 24C/48T, 128M Cache (200W) DDR4-3200 - Configuración térmica del procesador: Disipador de calor estándar - Tipo y velocidad de memoria DIMM: 3200MT/s RDIMMs - Capacidad de memoria: (4) 32GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank, 16Gb BASE x8, Total 128 GB - Configura0. ción RAID: C6, - RAID 1 Unidades de disco duro: (2) SSD SAS ISE de 960 GB Lectura intensiva 12 Gbps 512 Unidad AG conectable en caliente de 2,5 pulgadas - RAID 5 para HDD o SSD (tipo coincidente/velocidad/capacidad dentro de cada contenedor RAID) Discos duros para el segundo contenedor RAID: (4) HDD SAS de 16 TB, 12 Gbps, 7,2 K, 512e, conexión en caliente de 3,5 pulgadas - Ajustes de configuración avanzada del sistema y del BIOS - Configuraciones avanzadas del sistema: Modo de arranque UEFI BIOS con partición GPT - Fuente de alimentación: Fuente de alimentación redundante dual conectable en marcha (1+1), 750 W - Cables de alimentación: (2) Enchufe de pared NEMA 5-15P a C13, 125 V, 15 AMP, 10 pies (3 m), cable de alimentación - Cable de alimentación: C13 a C14, estilo PDU, 12 amperios, cable de alimentación de 2 m (6,5 pies), - Gestión de sistemas del servidor - Adaptadores intermedios Ethernet: Tarjeta intermedia de red BaseT de 10 GbE de dos puertos	1			

	- Adaptadores de red adicionales: Adaptador Dual Port 10GbE SFP+, perfil bajo PCIe - Sistema operativo: Windows Server® 2019 Standard, 16CORE, FI, sin Med, sin CAL, varios idiomas - Kits de medios del sistema operativo: Windows Server 2019 Standard, 16CORE, imagen de recuperación completada digitalmente, varios idiomas - Rieles de bastidor: Rieles deslizantes con brazo para manejo de cables - Servicios de Garantía: Soporte de hardware: 7 años con servicio in situ al siguiente día laborable				

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) ofertas, a través de invitación privada efectuada por la entidad, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 013 de 2021, modificado con acuerdo 09 de 2022:

*"**Artículo 17. Contratación directa**: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.*

Este tipo de contratación puede ser:

Por la cuantía:

b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará como mínimo de tres (3) propuestas.

2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

Si la carta es firmada por el representante o gerente suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentra remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este

certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas vigente y REDAM.

3.1.5. Presentar certificación de encontrase al día con el pago se seguridad social y parafiscales o copia de la respectiva planilla de pago.

3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

3.3. Técnicos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

1. Presentar la propuesta económica en pesos colombianos, la cual deberá cotizar el total de los ítems de los equipos requeridos sin sobrepasar el presupuesto que la institución ha dispuesto para el presente proceso contractual. No se aceptarán ofertas parciales.
2. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo de los equipos de ser pertinente.
3. Adjuntar ficha técnica del producto ofertado.
4. Garantizar que los equipos entregados sean nuevos y cuentan con las certificaciones de calidad respectivas.
5. Certificación de compromiso de instalación de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas.
6. Certificación de garantía de los equipos según se describen en las condiciones técnicas.
7. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia mediante contratos o certificaciones celebrados por el proponente con entidades públicas Y/O privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso, cuyo suma sea igual o superior al 50% del valor a contratar.

4. CRITERIOS DE SELECCION: Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 013 de 2021 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
LUISA FERNANDA ESCOBAR MEDINA - Abogada de apoyo en contratación Oficina Asesora Jurídica	Jurídica
JORGE JAVIER ÑAÑEZ - Subdirector Administrativo	Financiera
ROBERT CAMACHO – Profesional Universitario – Sistemas de Informatica	Técnica

4.1 Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**
 El índice de Liquidez para la presente Contratación debe ser igual o superior al uno punto cinco (1.5)

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**
 La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).

- **Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente**
 El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato

4.3. Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

FACTOR	Puntaje
• **Costos de oferta**: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico por la Plataforma y con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa, aplicando la siguiente formula:	**90 puntos**

Puntos propuesta por precio Pm x 90 P= ---------- Pi Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	
• **Beneficios Ofrecidos:** El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: ✓ Otros no relacionados en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. ✓ Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. No se tendrán en cuenta beneficios adicionales sin cuantificar, los productos o servicios ofertados por encima de los valores comerciales o beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital. **Puntaje: 10 puntos,** los demás, en forma proporcional por regla de tres.	**10 puntos**

Se seleccionará así: El puntaje total más alto lo obtendrá el proponente que tenga el mayor valor al sumar los puntajes en cada factor. El contrato se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE: De presentarse en el primer puesto un empate entre las ofertas presentadas, los criterios que se tendrán en cuenta para dar prioridad y mayor valor a la propuesta son en el siguiente orden:

a. El proponente con mayor experiencia
b. Propuesta con menor costo y mayor calidad
c. Al proponente que haya acreditado una menor razón de endeudamiento

6. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

6.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

6.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envió de la Invitación	22 Junio 2023
Solicitud de adendas o modificaciones	26 Junio 2023
Entrega de la Propuesta	30 Junio 2023 Hora: 11:00 a.m
Verificación de requisitos jurídicos y financieros	7 Julio 2023

Evaluación técnica	10 – 12 Julio 2023
Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	13 Julio 2023

6.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

6.3.1. Presentarse en idioma castellano.

6.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

6.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

6.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

6.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta

6.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

6.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:
- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Identificación de la póliza de seriedad de la oferta
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma por la que el oferente presente su propuesta y posteriormente se firme el contrato, no podrá exceder el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE. ($ 870.000.000.00)**, que afecta la disponibilidad presupuestal **No.** 268 del 28 de abril de 2023, **Rubro:** 2.1.2.01.01.003.03.02, **Recurso** 03, **Concepto:** Maquinaria De Informática Y Sus Partes Piezas Y Accesorios, del presupuesto del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E, vigencia 2023.

8. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en una única cuota, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

9. PLAZO DEL CONTRATO: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

10.1 CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

10.2 CALIDAD DE LOS BIENES por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

11. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

11.1 SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, la Gerencia adjudicará el contrato.

11.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad o cuando no se presentare propuesta alguna.

12. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

12.1 OBLIGACIONES

12.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

a) Asumir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
b) Informar a los supervisores del contrato acerca de cualquier eventualidad relacionada con la ejecución del contrato.
c) Entregar los elementos según las especificaciones técnicas.

d) Cumplir con los tiempos establecidos en el contrato.
e) Atender las solicitudes de los supervisores.
f) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes.
g) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.
h) Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación que sea solicitada, si se hace entrega de elementos en presentación diferente al contrato y lo solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
i) Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
j) Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro del tiempo concertado con el proveedor.
k) No ceder ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.

12.2. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 013 de 2021. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

12.3 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

12.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

12.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

12.6 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial

12.7 PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

12.8 LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo de la Ing. Robert Camacho Profesional Universitario de Sistemas de Información del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

14. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los veintiun (21) días del mes de Junio de 2023.

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar / Abogada Contratista.
Reviso: Marisol Urrutia / Abogada Contratista.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. De, actuando en nombre y representación de , sociedad constituida por escritura pública No. De la Notaría de , debidamente registrada en la Cámara de comercio de , (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en , por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1.- Que bajo juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incursa en ninguno de los eventos previstos cono prohibiciones especiales para contratar , que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen

2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.

3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.

4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.

5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.

7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.

8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.

9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sea notificado en la siguiente dirección de correo electrónico: _____

10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:
Dirección: ------Teléfono: ----------Fax: ---- E-mail: ------- Ciudad---Atentamente,

FIRMA

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

INVITACIÓN A OFERTAR - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO

1 mensaje

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co> 22 de junio de 2023, 10:56
Para: grandtek.sas@gmail.com, "ceo@cooltechnology.com.co" <ceo@cooltechnology.com.co>, diamond.tintas@hotmail.com, Jefe Suministros Hslv <jefesuministros@hosusana.gov.co>, dalis_munoz@hotmail.com

Cordial saludo.

Mediante la presente, comedidamente me permito invitarlo para que presente una propuesta al Hospital Susana López de Valencia ESE, La oferta deberá entregarla en la Oficina de archivo del hospital en la hora y fecha señalada en los términos de condiciones. La propuesta debe presentarse en medio magnético e impresa y en sobre cerrado, dentro de los plazos estipulados en los términos de condiciones.

Favor confirmar recibido al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co
Teléfono: 8386363 ext 1045 o 1177

Atentamente,

OFICINA JURÍDICA HSLV

3 adjuntos

FORMULARIO SARLAFT (1).doc
149K

MODELO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (1).doc
244K

7. INVITACION A OFERTAR .pdf
1272K